



HOSPITAL CLINICO MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"
DIRECCIÓN



**ACTUALIZA ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL CLÍNICO
DE MAGALLANES ESTABLECIDA MEDIANTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 10331 DEL 28 DE
DICIEMBRE DE 2022**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2269 /

PUNTA ARENAS, 10 MAY 2023

VISTOS: D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2763/1979 y sus modificaciones establecidas en la Ley N° 19.937/2004; Ley N° 19.880, que Establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón; las facultades establecidas en el D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución Exenta N° 443/1991/2019 del 12 de agosto de 2019 de la Dirección del Servicio Salud Magallanes, que nombra al Director del Hospital Clínico Magallanes; Resolución Exenta N° 10331 del 28/12/2022 que modifica y actualiza la estructura orgánica del Hospital Clínico de Magallanes y la actualización posterior contenida en la Resolución Exenta N° 1059 del 03/03/2023; Resolución Exenta N° Resolución Exenta N° 1038 de fecha 27.01.2021, y,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a la actualización de la estructura organizacional del Establecimiento, representada por su organigrama;
2. Que, el art. 22 del D.S 38/2005, señala que la administración superior y control del Establecimiento, corresponderán a su Director;
3. Que, el art. 23 del indicado texto legal, señala que recaerá en el Director las funciones de dirección, organización y administración del Establecimiento Autogestionado;
4. Que, de acuerdo con lo establecido en la letra c) del citado Reglamento, el Director tiene especialmente entre otras atribuciones, la de organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, conforme a la Ley, a la mencionada Disposición y en concordancia con las políticas y normas técnicas que el Ministerio de Salud imparta al respecto;
5. Que de acuerdo con numeral 2 de la Resolución Exenta N° 10331 de fecha 28.12.22 *"Toda modificación futura deberá realizarse en forma centralizada por parte de esta Dirección en actos administrativos trazables y relacionados a esta resolución y a partir de la colaboración metodológica del Departamento de Control de Gestión e Información en Salud.*

6. Correo electrónico de D. Ricardo Castro, asesor Subdirección Médica, quien informa resultados de trabajo de reorganización del Departamento de Procesos y Gestión Clínica respecto a su estructura organizacional en donde se detallan los cambios históricos que han sido realizados a este Departamento como asimismo las modificaciones de la estructura organizacional.

7. Que, para alcanzar los objetivos asistenciales y sanitarios permanentes del establecimiento se requiere contar con equipos multidisciplinarios y multiestamentales especializados en la gestión que asesoren y apoyen a la Subdirección Médica con el fin de coordinar y gestionar los Centros de Responsabilidad, Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo en la generación de productos hospitalarios orientados a la resolución de las demandas en salud regional, reforzando las estructuras de gestión de la propia Subdirección Médica para potenciar la productividad asistencial post pandemia Covid, asegurando entre otros, el acceso y la oportunidad de atención de la población usuaria.

8. Que, la Subdirección médica requiere para la eficiencia de su funcionamiento, control y supervisión de los procesos clínico asistenciales y de apoyo que están a su cargo, contar con una estructura formal jerarquizada y funcional que permita establecer estándares de calidad, el aseguramiento del acceso y la oportunidad de la atención y la mejora continua en todas las áreas de su gestión tendientes al logro de los objetivos institucionales y sanitarios propios del EAR Hospital Clínico de Magallanes.

9. Que, la estructura organizacional que se ha propuesto para el Departamento de Procesos y Gestión Clínica permitirá el cumplimiento de lo expresado en los numerales anteriores quedando conformada por las siguientes unidades:

- a) Unidad de Análisis Clínico GRD
- b) Unidad Garantías Explícitas en Salud (GES)
- c) Unidad de Procesos Clínicos
- d) Unidad de Gestión de la Demanda; a su vez compuesta por las secciones de:
 - Gestión de Lista de Espera;
 - Prequirúrgico;
 - Ley Ricarte Soto;
 - Coordinación y Traslados; y
 - Gestión Camas y Admisión.
- e) Área de Gestión y Seguimientos de Pacientes de Convenios Institucionales (GSPCI)

Lo anterior bajo la Jefatura Departamental respectiva la cual tendrá como jefatura directa al Subdirector/a Médico/a del establecimiento.

RESOLUCIÓN:

1. ACTUALICESE la estructura organizacional del Hospital Clínico de Magallanes, Dr. Lautaro Navarro Avaria establecida en la Resolución N° 10331 del 28 de diciembre de 2022, representada por el respectivo organigrama que acompaña esta resolución.

2. MANTÉNGASE, las otras disposiciones de la Res. Ex. N°10331 y la Res. Ex. N° 1059 que no han sido modificadas por el presente acto administrativo.

3. DISTRIBÚYASE, Copia digital de la presente Resolución por medio de Correo Electrónico Institucional, a todas las Subdirecciones de este Hospital, las que a su vez deberán distribuirla según corresponda.

4. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional en el link: <https://hospitalclinicomagallanes.cl/organigrama-mision-vision-y-valores/>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

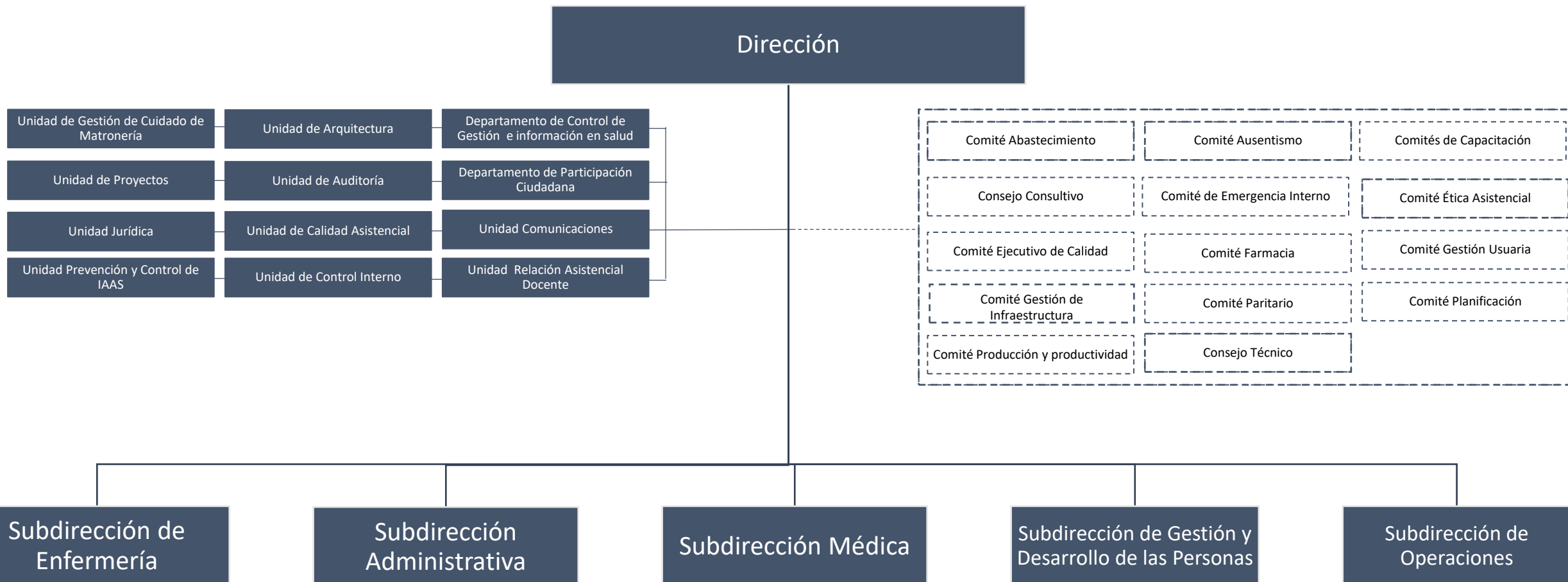
- Oficina de Parte.
- Archivo.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

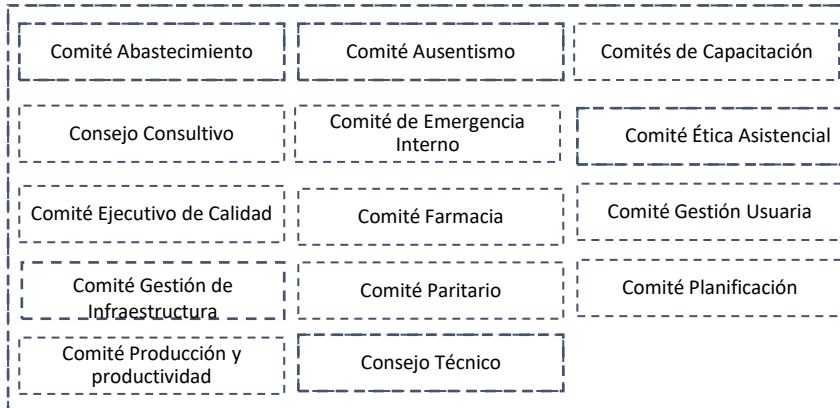
- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdirección de Enfermería.
- Departamento Control de Gestión e Información en Salud
- Asesoría Jurídica.
- Auditoría.
- Control Interno.


MINISTRO DE FE
Fidelmente
Ministro de Fe

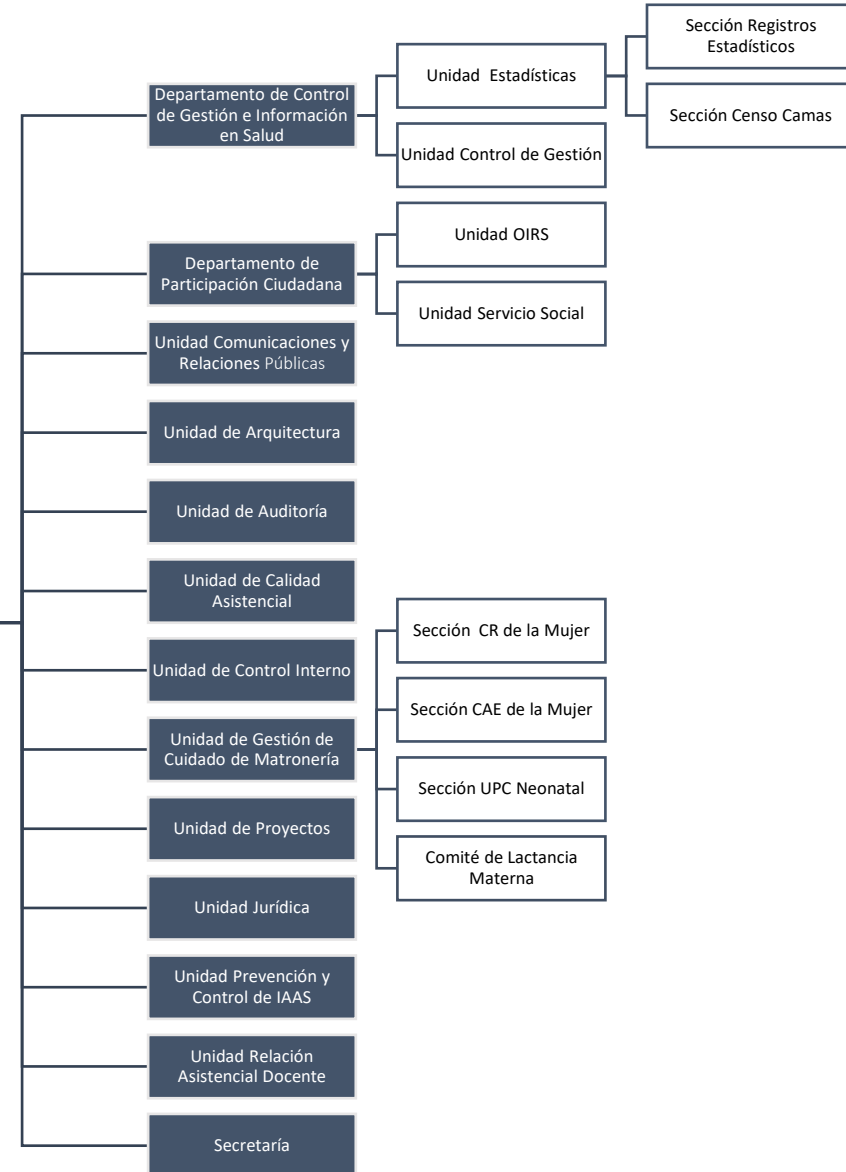
ORGANIGRAMA Hospital Clínico de Magallanes



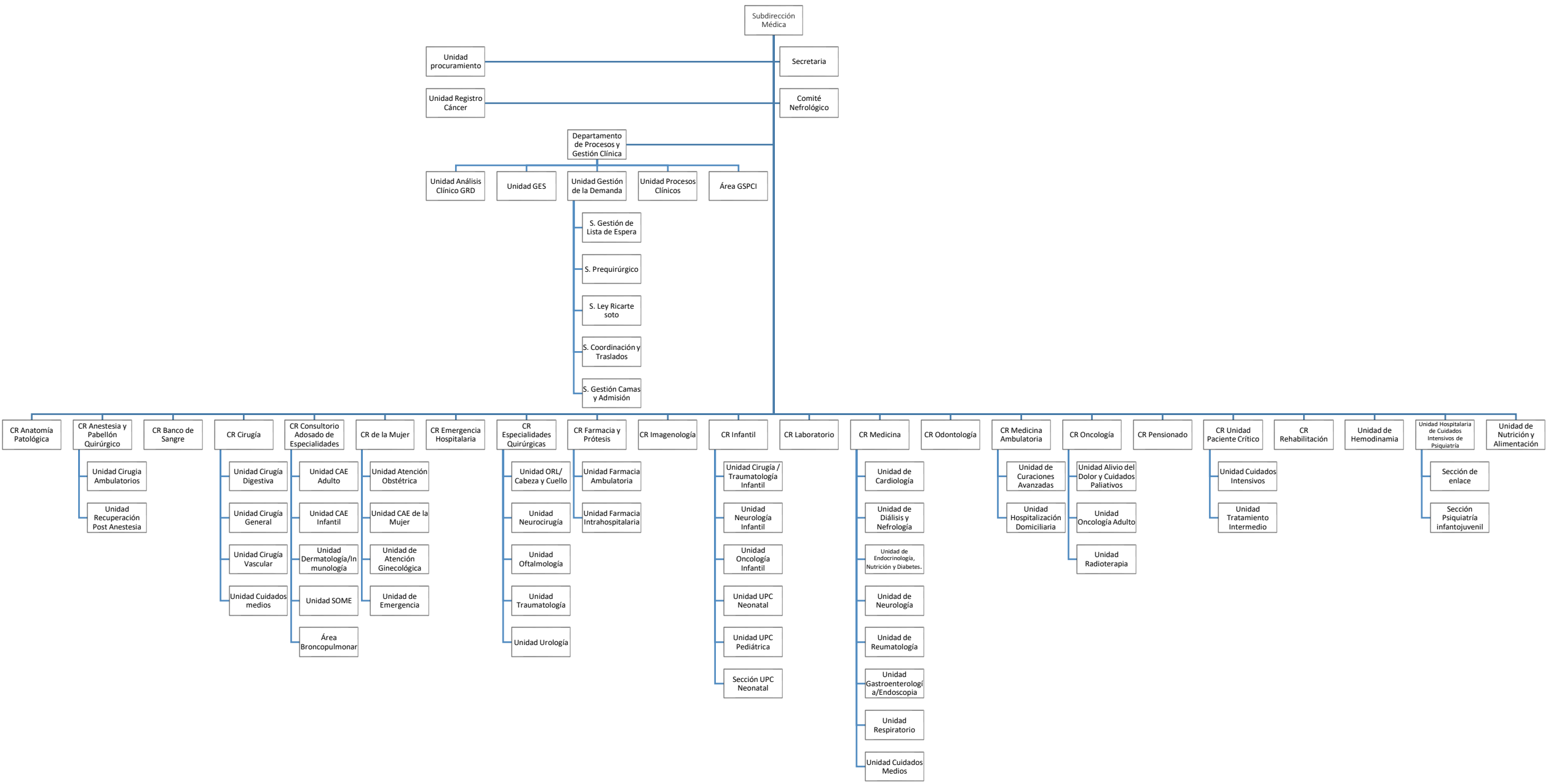
ORGANIGRAMA Dirección



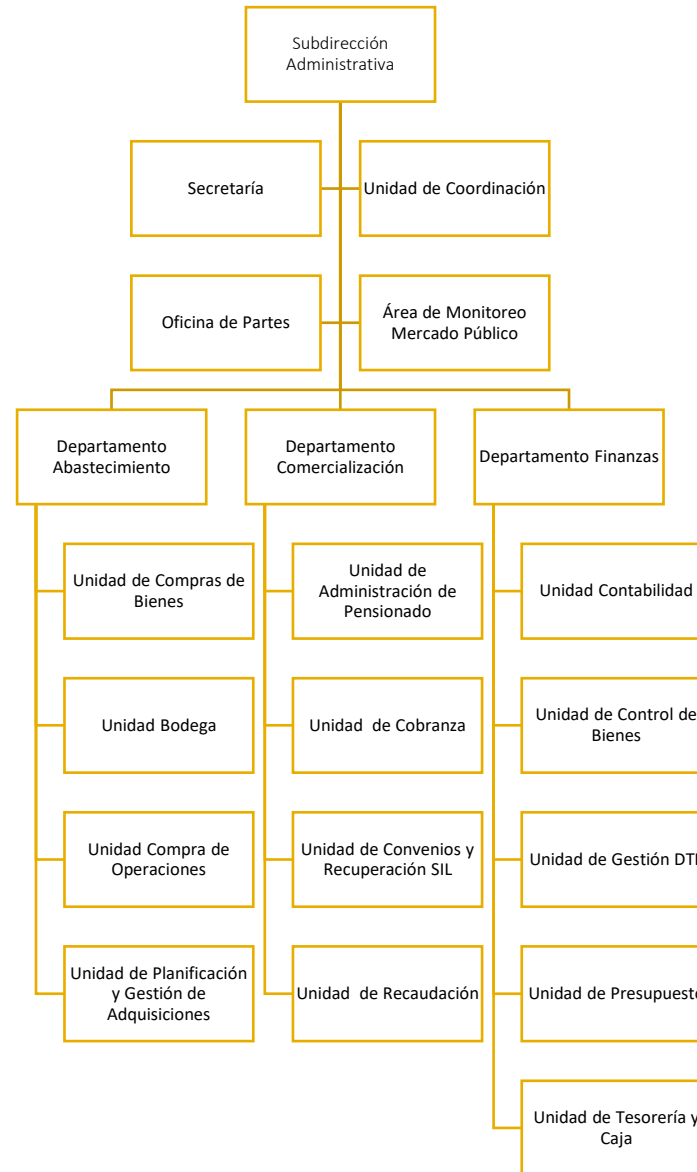
Dirección



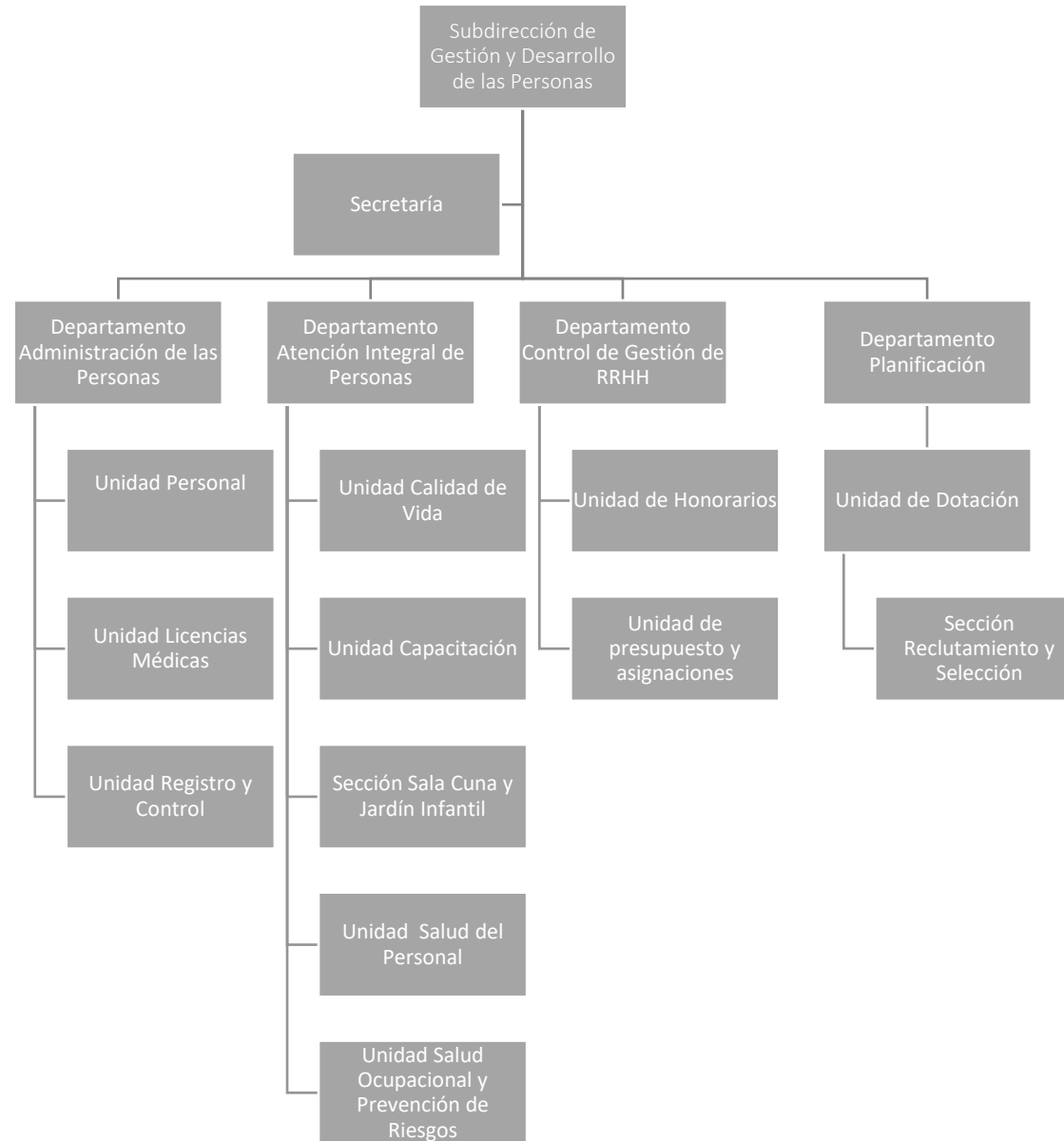
ORGANIGRAMA Subdirección Médica



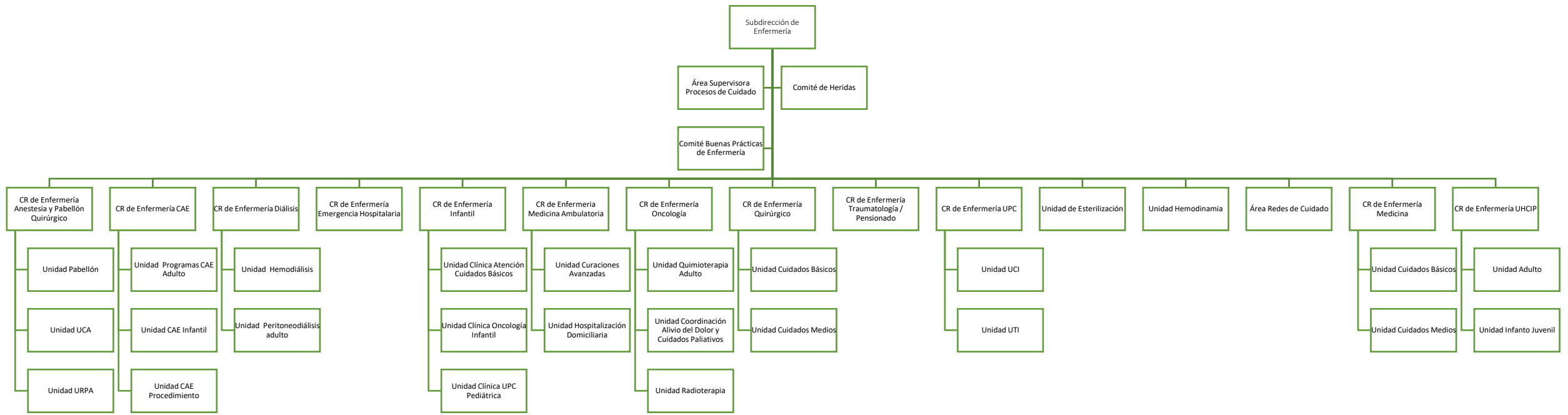
ORGANIGRAMA Subdirección Administrativa



ORGANIGRAMA Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas



ORGANIGRAMA Subdirección de Enfermería



ORGANIGRAMA Subdirección de Operaciones

